



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 13 MAR 2014

**VISTO:** El expediente Letra T.C.P. D.A. N° 59/2014, caratulado “S/X JORNADAS TÉCNICAS - SIGEN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 24/2014 se comunica que el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, se ausentará desde el día 19 hasta el día 22 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusive, en razón de su asistencia en comisión de servicios al Acto que con motivo del dictado del Decreto N° 38/14 se realizará en la sede del Poder Ejecutivo Nacional el día 19 de marzo de 2014, y a las X Jornadas Técnicas, a desarrollarse en el ámbito de la Sindicatura General de la Nación, los días 20 y 21 de marzo del corriente año, todo ello a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante el citado acto se dispuso la cobertura de gastos de pasaje y viáticos.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de tres días y medio (3 y 1/2) de viáticos a favor del Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 22.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22.140, Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 “s/ Régimen de viáticos y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos,”.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

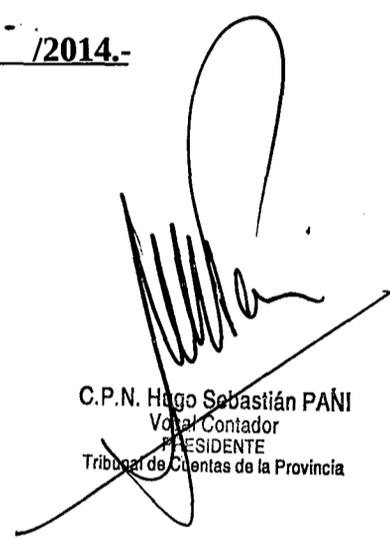
**ARTICULO 1°.-** Ordenar la liquidación de tres días y medio (3 y 1/2) de viáticos por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625) al Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1 2 6 - /2014.-**

TCP
Completado
Controló
DF
Corrigió



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
 Vocal Contador  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia